



CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA



CARTA DEL PRESIDENTE

El Código de Conducta y Ética (en adelante, el “Código”) de Gas Meridional es fundamental en nuestro camino hacia la excelencia en todos los ámbitos de nuestra actividad empresarial. La formalización de este Código es una confirmación de nuestros valores, principios, estándares de conducta, y procesos internos. La naturaleza de nuestros negocios y el contexto en el que operamos nos enfrentan constantemente a nuevos y complejos desafíos, por lo que es fundamental responder a ellos de manera eficaz y en consonancia con los valores fundamentales de nuestra organización.

El Código es la brújula que nos permite validar día a día la identidad de nuestra empresa sin perdernos en el camino.

Quienes formamos parte de Gas Meridional estamos comprometidos a conocer, respetar, y ajustar nuestra conducta al Código en todas y cada una de las decisiones y acciones que tomemos, con nuestros pares, proveedores y clientes.

Nicolás Eliseo Petreanu
Presidente del Directorio



CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

ÍNDICE

CARTA DEL PRESIDENTE	1
NUESTRO TRABAJO	2
NUESTRO EQUIPO	4
NUESTROS VALORES	5
NUESTRO COMPROMISO CON EL PLANETA	6
GAS MERIDIONAL Y LA INFORMACIÓN	6
GAS MERIDIONAL Y LAS NORMAS	7
NUESTROS VÍNCULOS CON TERCEROS	8
CONFLICTO DE INTERESES	10
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	10
CANAL CONFIDENCIAL DE REPORTE Y RESPUESTA	13



SOBRE NOSOTROS

Gas Meridional es una compañía dedicada a la comercialización y transporte de gas natural y energía eléctrica, y al desarrollo de soluciones energéticas integrales. Desde su creación en el año 2004, nos enfocamos en asegurar un abastecimiento continuo y confiable a nuestros clientes mediante la compra eficiente de gas natural a una cartera diversificada de productores en acuerdos de mediano y largo plazo.

Nuestro crecimiento sostenido a lo largo de estos años, dando respuestas a un mercado en constante evolución, nos ha posicionado entre las empresas líderes del sector. Nuestro carácter independiente, conocimiento de la industria y capacidad técnica y financiera, nos han permitido y nos siguen permitiendo implementar soluciones eficientes y confiables a las necesidades de nuestros clientes. Contamos con un equipo de profesionales de trayectoria destacada en el mercado energético, comprometidos con su trabajo y respetuosos de las reglas, que nos permite forjar relaciones de confianza con proveedores y clientes.



NUESTRO TRABAJO

Nuestro grupo de empresas está integrado por un conjunto de sociedades especializadas en el rubro energético que comparten una misma visión, política de gestión y trayectoria en el sector, resultando en una sinergia atractiva para clientes, proveedores, asociados y accionistas. Nuestra responsabilidad y compromiso se unen a nuestra capacidad analítica y al conocimiento del mercado energético en la estructuración de soluciones para nuestros clientes y proveedores.

Comercialización de Gas Natural

Anualmente diseñamos y viabilizamos soluciones destinadas a la prestación del servicio de comercialización de gas natural a más de 200 industrias con presencia

en todo el territorio argentino. El abastecimiento se realiza a través de las prestadoras del servicio de distribución y/o transporte o en forma directa por medio de acuerdos de corto, mediano y/o largo plazo.

Nuestros Clientes: Prestamos servicios a industrias pertenecientes a un amplio abanico de actividades, como ser, textil, autopartista, química, petroquímica, cementera, cerámica, alimenticia, agroindustrial, hotelera, estaciones de servicio, entre muchas otras. Entregamos gas natural en todas las áreas de las licenciatarias del servicio de distribución, y a industrias con consumos desde 300 m³/día.

Nuestros Productores: Compramos gas natural en todas las cuencas, teniendo vínculos comerciales con la mayoría de los productores que operan en el país. Asimismo, algunos de ellos contratan nuestros servicios de *factoring*, despacho de gas y administración de contratos.

Transporte de Gas Natural

Operamos activamente en el mercado de gas natural comercializando capacidad firme y/o interrumpible de acuerdo con las necesidades de nuestros clientes.

Energía Eléctrica

Ofrecemos servicios de comercialización de energía eléctrica para industrias y provisión de energía eléctrica a través de la generación con gas natural para clientes industriales. También asesoramos sobre aspectos técnicos, económicos y regulatorios del abastecimiento de energías renovables y otras energías.

Servicios Integrales de Energía

Desarrollamos y ejecutamos proyectos específicos incorporando ingeniería, inteligencia comercial y financiación para facilitar el uso, transporte, almacenamiento o conversión de combustibles alternativos.

Presencia Geográfica

Contamos con oficinas en la Ciudad de Buenos Aires y Neuquén.



NUESTRO EQUIPO

“EQUIPO” es el valor central que rige nuestra identidad como empresa. La excelencia no se alcanza con individuos actuando por sí mismos, sino por la sinergia de todos quienes trabajan día a día en cada proyecto. Conócenos:

Nicolás Petreanu

Fundó EnDriven en el año 2009 y desde entonces se ha desempeñado como Presidente y CEO de la empresa. Nicolás cuenta con más de 20 años de experiencia en energía y finanzas. Previo a EnDriven, fue Co-Fundador y Director de BtoBen, una plataforma de negocios online adquirida por el Banco Santander. Se desempeñó como VP Senior del grupo de derivados de JP Morgan y Goldman Sachs en Nueva York. Antes de unirse a JP Morgan, obtuvo experiencia como Visiting Scientist en Schlumberger-Doll Research Center.

Nicolás es Ingeniero Eléctrico de la Universidad de Buenos Aires y posee Maestrías en Matemática Aplicada e Ingeniería Eléctrica de Brown University.

Eduardo Blanco

Socio y Director General en EnDriven desde su fundación, donde también se desempeña como Líder de desarrollo de negocio, Eduardo cuenta con más de 25 años de experiencia en energía y banca de inversión, con un historial de más de U\$2 Bn en transacciones de M&A y reestructuración. Antes de EnDriven, fue socio en AGM finanzas (boutique Argentina de banca de inversión) y también estuvo asociado a Donaldson Lufkin & Jenrette’s private equity group en Nueva York. Trabajó en el área de Planeamiento Estratégico y M&A en Tenaris.

Eduardo es Ingeniero Industrial de la Universidad de Buenos Aires y posee un MBA con honores de University of Chicago.



NUESTROS VALORES

Nos regimos en base a los valores aquí establecidos, que todo empleado de Gas Meridional debe conocer y acatar, y que ponemos en conocimiento público.

Compromiso: Los miembros de Gas Meridional trabajamos de forma coordinada y aunando esfuerzos para alcanzar las metas de cada proyecto y de la compañía.

Excelencia: En Gas Meridional nos guiamos por los más elevados estándares en la realización de cada una de nuestras actividades.

Sustentabilidad: Creemos que la generación actual debe lograr satisfacer las necesidades del presente sin sacrificar la capacidad de futuras generaciones de hacer lo propio. En Gas Meridional ponemos énfasis no solo en nuestro accionar sobre la materia sino también en conocer el tratamiento de nuestros socios, proveedores y clientes.

Transparencia: En Gas Meridional tomamos decisiones en base al cumplimiento de la legislación vigente. Exigimos el mismo compromiso por parte de nuestros empleados, proveedores, clientes y todo tercero con el que nos vinculemos comercialmente.

Dinamismo: Ante un mundo en permanente evolución nos comprometemos al aprendizaje constante, para así optimizar nuestros procesos y adaptarnos a cada oportunidad de negocio que se nos presenta.

Sinergia: En Gas Meridional reconocemos que el todo es mayor que la suma de las partes, por eso apostamos a maximizar y coordinar nuestros recursos, sea dentro de un grupo de trabajo, así como a través de nuestra estructura empresarial. El éxito de la empresa está basado en el trabajo en equipo.

Equipo: El mayor activo de Gas Meridional son nuestros empleados. El bienestar personal y laboral, individual y grupal, de quienes trabajan con

nosotros es prioritario e indispensable para el éxito de Gas Meridional. El equipo se selecciona en base a la igualdad de oportunidades y la diversidad de aptitudes profesionales.



NUESTRO COMPROMISO CON EL PLANETA

El cuidado del medioambiente y el uso racional de los recursos son primordiales para Gas Meridional. Como empresa dedicada al gas natural en todas sus expresiones, buscamos minimizar nuestra huella de carbono tanto por el bienestar del planeta, como para garantizar el mantenimiento de nuestro negocio a largo plazo dentro de un marco competitivo. Consideramos que el gas natural tendrá un rol preponderante en la transición hacia energías limpias, desplazando el consumo de combustibles fósiles sustancialmente más contaminantes, y con el potencial de integrarse con nuevas tecnologías de captura y almacenamiento de carbono que permitan neutralizar su impacto ambiental.

A su vez, Gas Meridional tiene actividades vinculadas con el reciclaje de aceites usados y con la generación de biocombustibles. Colaboramos en el desarrollo de la sustentabilidad generando energías con compuestos biodegradables y renovables.



GAS MERIDIONAL Y LA INFORMACIÓN

La información es un recurso valioso cuya divulgación no autorizada puede representar una pérdida de valor y ser perjudicial para la compañía. Es tarea de todos los miembros de Gas Meridional proteger la información interna de conformidad con las normas de la empresa. En dicho sentido se sugiere:

- Limitar la divulgación de información interna a las personas con una necesidad de conocimiento legítima que sirva los intereses de la compañía.

- Guardar de forma inviolable los registros confidenciales de trabajadores, usuarios, clientes y proveedores, tanto en papel como en formato electrónico.
- Antes de compartir información interna con terceros, verificar qué información se puede compartir, incluso con familiares y en redes sociales.
- No divulgar información interna sobre un trabajador anterior.
- Prohibir la conservación de información o documentación interna de la compañía ante la finalización de la relación laboral con Gas Meridional.

Gas Meridional maneja sistemas informáticos que garantizan la seguridad en el almacenamiento y tratamiento de datos.



GAS MERIDIONAL Y LAS NORMAS

Gas Meridional cumple con toda la legislación, normas y procedimientos que le competen y hace extensiva esta obligación a todos los miembros de la compañía, sin excepciones. De existir diferencias entre lo establecido en las normas y procedimientos de la compañía y las disposiciones legales vigentes en el ámbito de competencia en la cual Gas Meridional opera, prevalecerá la norma más restrictiva.

Todos los alcanzados por este Código deben cumplir con la legislación vigente aplicable a las actividades de la empresa. Gas Meridional y sus integrantes están especialmente obligados a respetar taxativamente lo relativo a la prevención de la evasión fiscal, el encubrimiento y lavado de activos, y a evitar acciones que pudieran infringir las leyes y resoluciones emitidas a tales efectos, vinculadas a la Unidad de Información Financiera, lavado de activos de origen delictivo y que pudieran ocasionar un daño a la compañía, a sus integrantes, terceros, directivos y socios de la misma.

Respecto del marco legal financiero, los miembros de Gas Meridional están obligados a observar la normativa sobre el particular que incluyen leyes que regulan tanto a las entidades financieras como el accionar de los particulares dentro del sistema.

Gas Meridional cumple con los lineamientos orientativos previstos en la Ley N° 27.401 y en general con toda la legislación vigente que le resulta de aplicación.

Defensa de la competencia

Gas Meridional pregona la competencia justa, honesta y transparente, por ello se compromete a cumplir estrictamente las leyes de defensa de la competencia, cuyo objeto es preservar la libre competencia y evitar conductas que restrinjan el comercio. Ejemplos de conductas que violan la libre competencia incluyen la colusión en licitaciones, la distribución de mercados o clientes, y el abuso de posición dominante.

Los empleados de Gas Meridional no deben involucrarse en conductas anticompetitivas y deben esforzarse por evitar la apariencia siquiera de posibles transgresiones. Los empleados con responsabilidades comerciales deben estar particularmente atentos al cumplimiento de sus obligaciones bajo las normas de defensa de la competencia.



NUESTROS VÍNCULOS CON TERCEROS

Vínculos comerciales

Gas Meridional apunta a construir relaciones equilibradas y sustentables con todos sus clientes, proveedores, contratistas y otras partes interesadas, basadas en negociar, acordar, instrumentar y mantener condiciones de satisfacción acordes con los intereses de cada parte. Las relaciones deben registrarse respetando los valores de la empresa y sustentarse en la buena fe, la integridad, el diálogo, el respeto mutuo, la profesionalidad y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por las partes.

Regalos y atenciones

Gas Meridional permite a sus integrantes intercambiar regalos y atenciones con terceros, como una práctica y una costumbre destinadas a mantener buenas y cordiales relaciones comerciales en el ámbito empresarial, respetando las políticas vigentes al respecto en la empresa y las de sus proveedores, contratistas, clientes.

Respecto de los regalos y atenciones recibidos por empleados, Gas Meridional acepta que sus integrantes reciban obsequios y atenciones de terceros, siempre y cuando sean por un valor nominal o simbólico, y se concreten en ocasiones de práctica habitual en relaciones de negocio (por ejemplo, fin de año). Si el regalo no cumple con estas condiciones, el mismo debe ser rechazado por el destinatario y este debe informar la situación a su superior jerárquico.

Gas Meridional declara también que sus integrantes, al realizar un regalo, deben previa y necesariamente conocer y respetar la política vigente en la empresa o entidad a la que pertenece la persona a la que se destina el obsequio.

Actos de corrupción y sobornos

Gas Meridional entiende por corrupción el abuso o el uso indebido de la función o de las atribuciones que un integrante de la compañía desempeña o la utilización que éste haga de los medios que le otorga la empresa, con el fin de obtener un beneficio propio o de personas ajenas a la misma. El soborno es una de las manifestaciones típicas de la corrupción en el mundo de los negocios. Gas Meridional define sobornar como la acción de dar u ofrecer dinero, o cualquier objeto tangible o intangible de valor, con el fin de obtener o conservar una ventaja de cualquier tipo, por medios ajenos a las prácticas comerciales que corresponden, o de influir o gratificar al receptor de esa acción para que el mismo actúe de forma que arbitrariamente lo favorezca o beneficie a ambos. La compañía no tolera que ninguno de sus integrantes tenga comportamientos afines con actos de corrupción de ningún tipo. En caso de duda respecto de alguna actitud, la persona en cuestión debe consultar previamente a su superior jerárquico.



CONFLICTO DE INTERESES

Gas Meridional alienta a sus empleados a evitar conflictos de interés, es decir, aquellas circunstancias en que los intereses personales entren en colisión con los de la empresa. La regla de oro para enfrentarse a un conflicto o un posible conflicto es la comunicación. En este sentido se requiere de los empleados comunicar a su superior jerárquico si considera que existe un posible conflicto de intereses que pueda influir en sus opiniones y acciones. También en caso de tener cualquier cargo, participación o asunto financiero en cualquier organización que sea un competidor, cliente, proveedor u otro socio de Gas Meridional, siempre y cuando el puesto de la persona en cuestión permita influir en la relación comercial.

Ante la menor duda, incomodidad o disyuntiva sobre si una situación representa o no un conflicto de interés, o si podría derivar en un conflicto de interés, el empleado deberá realizar el correspondiente reporte a su superior jerárquico para clarificar y actuar en consecuencia. Siendo innumerables la cantidad de variables que pueden existir y que pueden presentarse en el día a día laboral, se valora muy especialmente la sinceridad y la apertura a una comunicación fluida.



CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Los principios y lineamientos contenidos en este Código son fundamentales para Gas Meridional y son de cumplimiento obligatorio para todos los que trabajan en la empresa.

Las siguientes reglas de conducta relacionadas con responsabilidades individuales, entre pares y para con terceros, deberán ser cumplidas por cada empleado de Gas Meridional a lo largo de su relación laboral, y, en ocasiones, una vez que la misma haya finalizado:

- 1) Desarrollar el trabajo cumpliendo con las leyes nacionales, provinciales, municipales y en consonancia con la normativa legal aplicable, con las

regulaciones y estándares propios de la actividad, y con instructivos y procedimientos internos de la empresa.

- 2) Cumplir los procedimientos y normas de seguridad laboral con el fin de minimizar los riesgos personales e impactos ambientales. Aplicar criterios de trabajo seguro en cada tarea cotidiana.
- 3) Tratar a nuestros pares, compañeros de trabajo, superiores, subordinados y terceros, siempre en un marco de respeto personal, siendo absolutamente inadmisibles cualquier tipo de actitud discriminatoria.
- 4) Dentro de la empresa no se permitirá el consumo de alcohol, ni tampoco presentarse bajo efecto de esta sustancia u otras que modifiquen su comportamiento. Se requiere actuar siempre con criterios de protección, cuidado, uso adecuado y eficiente de los bienes y recursos de la empresa y de aquellos que están bajo nuestra custodia.
- 5) Se prohíbe cualquier tipo de venta en instalaciones de la empresa por parte de los empleados, como así también la distribución de cualquier tipo de literatura ajena a nuestras actividades.
- 6) Nuestras acciones empresariales deben basarse en los intereses de la empresa y no en factores personales que influyan en estas decisiones. Es por esto que ningún empleado puede obtener ventajas a partir de beneficios o presentes recibidos, por lo que de ocurrir dichas situaciones deberán informarse a sus superiores para tomar la mejor decisión.
- 7) Ningún empleado podrá tener ningún interés o actividad ajenos a la empresa que puedan interferir materialmente con el tiempo o la atención que el empleado debe dedicar a la empresa.

- 8) Ningún empleado podrá tener un interés financiero directo o indirecto, ni podrá recibir compensación o beneficio alguno a partir o como resultado de operaciones entre la empresa y cualquier tercero, incluyendo en particular los indicados a continuación: (a) que provea a la empresa bienes, materiales o productos; (b) que preste algún servicio a la empresa; (c) que compre productos, materiales, instalaciones, o bienes que venda la empresa; (d) que tenga otra relación comercial o negocio con la empresa; etc. Los intereses financieros antes mencionados no incluyen intereses en sociedades que coticen en alguna bolsa de valores, cuando el interés financiero es del uno por ciento o menos de las acciones en circulación de dicha sociedad.
- 9) Si cualquier empleado, o miembro/s de su respectiva familia, posee o se encuentra próximo a asumir un interés u otra relación externa que pudiera causar un conflicto de intereses, es responsabilidad de ese empleado brindar toda la información pertinente a su superior jerárquico.
- 10) Se prohíbe expresamente el uso de fondos, recursos o activos de la empresa (incluyendo, sin limitación, equipos de computación, licencias o software, o la utilización del correo electrónico con la extensión de la empresa) para cualquier fin distinto del trabajo, o de la actividad o destino que se les hubiera asignado.
- 11) Se fomentará el cuidado, orden y limpieza del propio lugar de trabajo.
- 12) Se resguardará y dará trato estrictamente confidencial a toda información de la empresa, incluyendo (pero no limitado) a datos tecnológicos, indicadores de gestión, precios e información comercial o contractual o cualquier otra obtenida como resultado del trabajo o destino en la empresa. Esta obligación de confidencialidad será exigible aún después de terminada la relación laboral sin límite de tiempo. Se evitará hablar en nombre de la empresa con terceros a menos que esa sea función específica del puesto laboral.

- 13) Se insta a denunciar cualquier incumplimiento de este Código/u de toda otra situación que ponga en riesgo a la empresa o sus empleados, a fomentar el diálogo y presentación de propuestas de mejora de la gestión.

A los efectos de una permanente actualización, se exigirá que los empleados ratifiquen periódicamente por escrito el conocimiento de este Código.



CANAL CONFIDENCIAL DE REPORTE Y RESPUESTA

Gas Meridional y cada uno de sus miembros tienen la obligación de dar estricto cumplimiento a lo previsto en este Código.

Cualquier incumplimiento del presente Código podrá ser informado en forma anónima, segura y confidencial, a través de nuestro sitio web www.gasmeridional.com.ar en la sección Código de Conducta y de Ética; o por correo electrónico a conductayetica@gasmeridional.com.ar; o por teléfono a (011) 7079-5320.

